

Solicitud de Certificación expedida por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, como requisito para la celebración de espectáculos públicos o actividades de diversión pública.

Importante: “Esta Secretaría no otorga permisos para la celebración de espectáculos públicos o actividades de diversión pública, se emite una certificación contentiva de las recomendaciones a cumplir durante la celebración de espectáculos públicos o actividades de diversión pública, a fin de cumplir nuestro rol de protección integral de la niñez y adolescencia”.

Requisitos de la solicitud:

- Mediante memorial dirigido a Lilibeth Cárdenas, Directora General de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, solicitud de certificación de recomendaciones de controles aplicables a espectáculos públicos o actividad de diversión pública.
- En caso de que el organizador responsable del evento de la actividad sea una persona jurídica la solicitud debe estar firmada por el representante legal, número de RUC y el nombre de la actividad que se va a realizar; si es persona natural, nombre de la persona responsable del evento, número de la cédula y nombre de la actividad.
- Indicar fecha, lugar, hora de inicio y finalización de la actividad, resumen de en qué consiste la actividad y si habrá o no otras medidas de seguridad para salvaguardar a los asistentes.
- Fundamento de Derecho: Decreto Alcaldicio No. 4-2016, de 17 de febrero de 2016.

Adjuntar a la solicitud:

- Volante o documento relativo a la publicidad del evento.
- Croquis de la ubicación donde se desarrollará la actividad.
- Copia del aviso de operaciones.
- Si es mediante apoderado legal, poder otorgado para el trámite de la solicitud.
- Comprobante de pago de las unidades de la Policía Nacional.

Persona Jurídica:

- Copia de aviso de operaciones.
- Copia de cédula del representante legal.

Persona Natural:

- Copia de la cédula del solicitante.